REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

## DECRETO REGISTRADO Nº 2 0 9 8 CONCON, 25 MCT 2021 VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12. Resolución Cesfam N°1874 de fecha 14 de octubre del año 2021.
- 13. Ficha personal de reemplazo 737/2021, con presupuesto comprometido
- 14. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1078 de fecha 18 de octubre del año 2021.
- 15. Nómina de funcionarios

## DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de reemplazo como enfermera, por el periodo desde el 22 al 31 de octubre del año 2021, a doña TAMARA SANDOVAL CABALLERO, C.I. para reemplazar licencia médica de doña Cynthia Leiva C. cumpliendo labores de enfermera, en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

REGISTRO SIAPER

SEGRETARIA MUNICIPAL

INTERESADO

DEPARTAMENTO DE SALUD

DIRECCIÓN DE CONTRO!

I. MUNICI ALIUMU DI CUNCUN

DIRECCIÓN DE CONTRO!

Objetado

Observado

Revisado